



REVISIÓN CONCEPTUAL DE LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL



Durante más de cinco décadas, TYTL Abogados ha acumulado una importante experiencia en el ámbito jurídico, económico y administrativo, poniéndola al servicio de nuestros clientes. Cuenta con más de 40 abogados altamente calificados y dedicados a prestar un servicio integral de calidad, que se ajusta a los distintos requerimientos de nuestros clientes.

Área Tributaria

El área tributaria está integrada por abogados especializados de amplia trayectoria en este campo, quienes apoyan a nuestros clientes en revisiones conceptuales de Impuesto a la Renta, planeamientos tributarios, procedimientos de fiscalización, procedimientos administrativos y judiciales en materia tributaria, consultoría tributaria, entre otros.

Para el servicio de Revisión Conceptual de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta empresarial, contamos con un equipo de especialistas liderados por Indira Navarro Palacios, Socia Principal y Líder del área Tributaria de Torres y Torres Lara Abogados.



ALCANCES DEL SERVICIO



Servicio orientado principalmente a proporcionar criterios técnicos tributarios para la validación conceptual (legal-tributaria) de las adiciones y/o deducciones realizadas en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta empresarial con el fin de prevenir y/o evitar contingencias tributarias.

Comprende principalmente:

- La revisión conceptual de las principales adiciones tributarias incluidas en el cálculo del Impuesto a la Renta empresarial preparado por el cliente.
- La revisión conceptual de las principales deducciones tributarias incluidas en el cálculo del Impuesto a la Renta empresarial preparado por el cliente.
- Reuniones virtuales de trabajo con el personal designado por el cliente para la revisión de los criterios técnicos tributarios aplicados y para la implementación, de corresponder, de los hallazgos realizados.

FASES



Requerimiento
de información
preliminar para
cotización del
servicio



Envío de propuesta
económica.



Requerimiento
de Información I

Envío de primer
requerimiento de
Información.

FASES



Requerimiento de Información II

Envío de segundo requerimiento de Información, profundizando el análisis en los temas de relevancia tributaria detectados.



Reunión I

Reunión virtual para la revisión de los criterios técnicos tributarios aplicados.



Informe TyTL

Elaboración del informe que contiene el análisis realizado sobre la determinación conceptual del Impuesto a la Renta.



Reunión II

Presentación de resultados.



Principales Beneficios



1

Permite contar con mayor sustento técnico sobre la correcta determinación del Impuesto a la Renta empresarial ante una eventual fiscalización de la SUNAT.

2

Previene contingencias tributarias (tributo por pagar omitido + multa + intereses moratorios, de corresponder) antes de realizar la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta empresarial.

3

Permite validar o corregir oportunamente los criterios técnicos tributarios aplicados por el contribuyente que pueden incidir en los ejercicios no prescritos.

DATOS DE CONTACTO



**INDIRA
NAVARRO PALACIOS**

Socia Principal y
Líder del área
Tributaria

inavarro@tytl.com.pe
Cel: + 51 998 188 318



**CARLOS
GARCÍA DONAYRE**

Abogado Asociado Senior
y Miembro del área
Tributaria

cgarcia@tytl.com.pe
Cel: + 51 964 517 560



**GLADYS
MORALES DÁVILA**

Abogada Asociada y
Miembro del área
Tributaria

gmorales@tytl.com.pe
Cel: + 51 937 026 172

NUESTRAS VINCULACIONES Y ALIANZAS

Cámara
de Comercio de España

CCL | CÁMARA
DE COMERCIO
LIMA
La Fuerza de los Emprendedores

UHY

cámara de comercio
peruano china
秘中商会

CCPM |
CÁMARA
DE COMERCIO
PERUANO MEXICANA

aef
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS FAMILIARES DEL PERÚ

RIN
red internacional de negocios

CÁMARA DE COMERCIO
BRASIL - PERU

Cámaras de Comercio Peruano-Chilena



TYTL

Torres y Torres Lara
Abogados

Edificio Lima Central Tower, Av. El Derby N° 254,
Piso 14, Oficina 1404 – Surco – Lima – Perú

(+51 1) 618 1515

www.tytl.com.pe

contacto@tytl.com.pe

Whatsapp: +51 994 343 173